

Bogotá D.C. 3 0 OCT. 2013

No. de Radicación:

13-210-5-11942

Doctora:

Carolina Lozano Ostos Vicepresidente Comercial Sociedad Fiduciaria Fidubogotá Calle 67 No. 7-37 Piso 3 Bogotá

Asunto:

Informe de verificación de los requisitos mínimos y criterios de evaluación Convocatoria Nacional No. 170 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá — BOGOTÁ D.C.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 30 septiembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4 y 5 procedemos a hacer entrega del informe de la mención, previas las siguientes consideraciones:

- La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes, y
- Que durante los días **22 de Octubre al 29 de octubre de 2012** se revisaron los requisitos mínimos de la propuesta presentada y su propuesta económica.

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera, técnica, de la convocatoria mencionada:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Grupo	Verificación Requisitos mínimos exigidos	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
		Constructora	Urbanización			Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	
1	CALI	Bolívar	Casas de Llano Verde		1	Requisitos Generales y Requisitos técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO 3



PROSPERIDAD PARA TODOS

## 13-210-5-11942



De la misma forma, se deja constancia que como resultado de la evaluación:

- La Carta de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior al 50% del valor propuesto.
- Se revisó el anexo No. 5 verificando específicamente el cumplimiento de los siguientes aspectos:
  - √ Diligenciamiento total y congruente de éste, y verificación de la información reportada.
  - ✓ El valor por vivienda no supera los valores establecidos en los términos de referencia.
  - ✓ El área construida por vivienda es mayor o igual a la solicitada en los términos de referencia

Proponente	DATOS SEGÚN ANEXO 6 PRESENTADO POR CADA OFERENTE										os según nentos de la opuesta		
	Nombre Proyecto	No. Proyecto	Municipio en que se ubica el Proyecto	No. Folio Matricula Inmobiliaria	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (minimo 40 m2 por vivienda)		de desarrollo progresivo (en m2)		Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en smimv (No podra superar los 70 smimv so pena de rechazo d la propuesta)	Grupo	Area Total del Lote (según planos o licencias) (m2)	Cumple Anexo 5?	Observaciones o Ajustes Requeridos
CONSTRUCTOR A BOLIVAR	URB CASAS DE LLANOVERDE	1	SANTI AGO DE CALI	370-299132 370-299134 370-299134 370-299103 370-299103 370-299106 370-299106 370-29906 370-29906 370-29906 370-29907 370-29907 370-29907 370-29907 370-29907 370-29907 370-29907 370-29907 370-29907 370-29907 370-29908 370-29908 370-29908 370-29908 370-29908 370-29908 370-29908	46.32	6.32	13,485 14,530 15,936 19,419 13,157 13,157 13,157 13,595 14,064 14,006 14,029 14,029 14,029 14,029 14,025 13,360 13,360 13,952 13,952	1.511	70.000	1	40.000	S	EL AREA DE DESARROLLO PROGRESIVO SE UBICARA CO LA CONTINUIDAD DE LA PLANTA EN EL PRIMER PISO DENTRO DEL PATIO DICHA AREA RESPONDERAA LA INCLUIDA DENTRO DE ESTE ANEXO PARA LAS DIFERENTES MATRICULAS INMOBILIARIAS RELACIONADAS
			PROF	MEDIO	46.32	6.32	14.146	1.511	70.000				

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que solo se habilitó un solo proponente, no fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta que el proyecto enunciado anteriormente resultó habilitado, una vez realizada la verificación jurídica y técnica, y que por consiguiente cumple con: i) La totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia definitivos y en sus adendas 1, 2, 3, 4 y 5; ii) Las propuesta presentada no supera el valor del presupuesto estimado por vivienda; iii) La propuesta presentada no supera el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas 1, 2, 3, 4 y 5 para la terminación de las viviendas; y vi) La propuesta presentada cumple con el número mínimo

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES





de metros cuadrados requeridos por vivienda, se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciados, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,



FIRMADO EN ORIGINAL

Ana Patricia Cañón Corrales Vicepresidente de Proyectos Elsa Cristina Barros Vélez Encargada de las funciones de la Dirección Jurídica

FIRMADO EN ORIGINAL

Jorge Edwin Amarillo Jefe de Estrategia Financiera





